

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO



#### REAL DECRETO



#### DESTINOS

Número 43/1980, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Lorenzo Caballero.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del

Ejército, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Lorenzo Caballero, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. núm. 11, de 12-1-1980.)

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



#### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

510

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los guardias segundos que a continuación se relacionan se les concede, a

título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Ales Martínez.

Otro, D. Angel García Pérez.

Otro, D. Pedro Sánchez Marfil.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



#### EJERCITO DE HONDURAS

#### Recompensas

511

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, del Ejército de Honduras D. Juan Ramón Molina Cisneros, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

512

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 16.494/257/79, de 5 de noviembre, de libre designación, segunda convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones) (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería de la citada Escala y Grupo D. Rafael Nieto Martínez (8674), de la Sección de Moviliza-

ción de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y alumno en prácticas de la promoción 76 de la Escuela de Estado Mayor, continuando en esta última situación hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



## INFANTERIA

### Vacantes

513

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

514

Clase C, tipo 9.º

Para cabos de Banda.

En las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—En la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

2.—En la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).—Dos.

3.—En la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Dos.

4.—En la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

5.—En la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Campamento, Madrid).—Una.

6.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

7.—En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Dos.

8.—En el Regimiento de Infantería Motorizable de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Una.

9.—En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Dos.

10.—En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Dos.

11.—En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

12.—En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Dos.

13.—En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una.

14.—En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Dos.

15.—En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos.

16.—En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Dos.

17.—En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

18.—En el Regimiento de Infantería Mecanizado Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Dos.

19.—En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

20.—En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos.

21.—En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

22.—En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una.

23.—En el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Dos.

24.—En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Dos.

25.—En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Dos.

26.—En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Dos.

27.—En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Dos.

28.—En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Vitoria).—Dos.

29.—En el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Dos.

30.—En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos.

31.—En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Dos.

32.—En el Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35 (Zamora).—Una.

33.—En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

34.—En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Dos.

35.—En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Dos.

36.—En el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Dos.

37.—En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Dos.

38.—En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Dos.

39.—En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

40.—En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

41.—En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Una.

42.—En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga).—Una.

43.—En el Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Dos.

44.—En el Regimiento de Infantería Acoñazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Dos.

45.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos.

46.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos.

47.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

48.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos.

49.—En el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

50.—En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos.

51.—En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

52.—En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

53.—En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.

54.—En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5 (Melilla).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Para las vacantes anunciadas con los números 36, 49 y 50, a los solicitantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Disponibles-Ayudantes

515

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Pascual Galmes, Capitán General de la 4.ª Región Militar, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ausín de la Iglesia (7001), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**516**

Cesan en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General don Luis Alvarez Rodríguez, Capitán General de la 6.ª Región Militar, el teniente coronel y comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alonso Hortelano (6661) y D. Santiago Sánchez Díez (8643), que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponibles forzosos en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Estos ceses producen contravacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Ayudantes****517**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Alvarez Rodríguez, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ausín de la Iglesia (7001), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**518**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Otero Saavedra, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alonso Hortelano (6661), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**CABALLERIA****Vacantes****519**

Para comandantes y capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

**CLASE B, TIPO 6.º****Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería**

Con exigencia del título de Especialista de Automovilismo, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y preferencia para los que hayan realizado el curso de Prácticas de Tercer Escalón.

1.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de capitán (sólo exigencia título autos).

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de capitán (sólo exigencia título autos).

**Vacantes del Arma**

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de comandante.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

**CLASE C, TIPO 9.º****Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería**

1.—Subinspección de la 3.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valencia).—Una de comandante.

2.—Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización (Madrid).—Una de comandante.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

5.—Oficina Regional de Informática número 7 (Valladolid).—Una de comandante y una de capitán.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasbas, Gerona).—Una de capitán.

**Vacantes del Arma**

8.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de capitán (plantilla eventual para habilitado).

9.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una

de capitán (plantilla eventual para habilitado).

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán (plantilla eventual para habilitado).

11.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Dos de capitán (una plantilla eventual para habilitado y la otra plantilla suplementaria).

12.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán (plantilla eventual para habilitado).

13.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán (plantilla eventual para habilitado).

14.—Regimiento Acorazado de Caballería núm. 10 (Melilla).—Una de capitán (plantilla eventual para habilitado).

15.—Grupo Ligero de Caballería fil (Bétera, Valencia).—Dos de capitán.

16.—Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de capitán.

17.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

La vacante de comandante y capitán de la Oficina Regional de Informática núm. 7, tendrán las siguientes preferencias: 1.º, título de Informática Militar, 2.º, curso de Lenguaje TPS para Data Entry 523, 3.º, curso de Introducción a la Informática.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**520**

Para oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los subalternos).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

**Clase B, tipo 6.º**

Con exigencia del título de especialista de Carros de Combate (o de Jefe e Instructor de Carros de Combate), comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

- 1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de subalumno.
- 2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Cuatro de subalumno.
- 3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Tres de subalumno.
- 4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnésio núm. 12 (Valladolid).—Tres de subalumno.
- 5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán y una de subalumno.
- 6.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de subalumno.
- 7.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de subalumno.

*Clase C, tipo 9.º*

- 1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de subalumno.
  - 2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de subalumno.
  - 3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de subalumno.
  - 4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnésio núm. 12 (Valladolid).—Dos de subalumno.
  - 5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de subalumno.
  - 6.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de subalumno.
  - 7.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Dos de subalumno.
  - 8.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Dos de subalumno.
  - 9.—Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Dos de subalumno.
  - 10.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de subalumno.
  - 11.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos de subalumno.
  - 12.—Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Dos de subalumno.
  - 13.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Dos de subalumno.
  - 14.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Dos de subalumno.
  - 15.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de subalumno.
  - 16.—Academia de Caballería, para jefe del Escuadrón de Servicios (Valladolid).—Una de capitán.
  - 17.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.
  - 18.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.
  - 19.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.
  - 20.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de capitán.
- Los peticionarios de las vacantes consignadas con el número 12, de clase C, tipo 9.º, quedan dispensados del

plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**521**

Para oficiales auxiliares de Caballería, primer grupo, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

*CLASE C, TIPO 9.º*

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería*

- 1.—Compañía de Policía Militar número 11 (Madrid).—Una de teniente.
- 2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de teniente.
- 3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.
- 4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos de teniente.
- 5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de teniente.
- 6.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de teniente.

*Vacantes del Arma*

- 7.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cuatro de teniente.
  - 8.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente.
  - 9.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de teniente.
  - 10.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de teniente.
  - 11.—Yeguada Militar, para la Sección de Cruzados (Ibío, Santander).—plantilla eventual.—Una de teniente.
  - 12.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.
  - 13.—Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª (Logroño).—Una de capitán.
- Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia para solicitar estas vacantes los tenientes de este grupo que ocupan vacantes de las que por Orden de 27 de julio de 1977 («Diario Oficial» núm. 174), se transfirieron al segundo grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al

Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**ARTILLERIA**

**Bajas**

**522**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 25 de diciembre de 1979 falleció en la plaza de Almería el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Cuevas Alcaraz (1521), que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

**523**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Julián Juste y González Bernard (1217), del Servicio de Normalización de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes**

**524**

Próxima a producirse.

Clase C, tipo 7.º

- 1.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de coronel de Artillería, Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 525

Clase C, tipo 9.

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 526

Clase B, tipo 4.º

1.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia, para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante está comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3,2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 527

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

OLASE A, TIPO 3.º

*Vacantes del Arma*

1.—En el Grupo SAM del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Dos de teniente. Una de ellas con la especialidad de Mando Táctico de SAM-HAWK Mejorado y la otra con la especialidad de Mantenimiento de SAM-NIKE Hércules.

La vacante de Mando Táctico podrá ser solicitada por oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), Grupo de Mando que serán destinados en defecto de peticionarios en la Escala para la que se anuncia.

Caso no haber titulados, esta vacante podrá ser solicitada por oficiales subalternos de ambas Escalas que se comprometan a efectuar el curso correspondiente.

CLASE B, TIPO 6.º

*Vacantes del Cupo de varias Armas, asignadas al Arma*

2.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de comandante, para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automóviles.

*Vacantes del Arma*

3.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de SDT.

4.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de SDT.

CLASE C, TIPO 9.º

*Vacantes del Cupo de varias Armas, asignadas al Arma*

5.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel.

6.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

7.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel.

8.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente coronel.

9.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de teniente coronel.

10.—En la Jefatura Superior de Per-

sonal (Madrid).—Una de teniente coronel.

11.—En la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Una de teniente coronel.

12.—En el Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

13.—En la Oficina Regional de Informática núm. 8 (La Coruña).—Una de comandante, con las preferencias siguientes: 1.ª, título de Informática Militar; 2.ª, curso de lenguaje TPS. para Data Entry 523, 3.ª, curso de Introducción a la Informática.

*Vacantes del Arma*

14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán.

15.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de teniente coronel y una de teniente.

16.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

17.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de capitán.

18.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de comandante y una de teniente.

19.—En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de teniente.

20.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de teniente.

21.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante y una de teniente.

22.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente.

23.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe-Madrid).—Una de teniente.

24.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de comandante.

25.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Dos de teniente coronel y una de teniente.

26.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de comandante.

27.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de teniente.

28.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Dos de comandante.

29.—En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de teniente coronel.

30.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de teniente coronel.

31.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

32.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de teniente.

33.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tene-

ribe).—Dos de teniente coronel y una de comandante.

34.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos de comandante.

35.—En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de teniente coronel y una de comandante.

36.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Dos de comandante.

37.—En el Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de comandante.

38.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de comandante y una de teniente.

39.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de teniente coronel.

40.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Madrid).—Dos de capitán.

41.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

42.—En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel.

43.—En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

44.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de comandante.

45.—En el Parque y Talleres de Armería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

46.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Una de comandante.

47.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

48.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

49.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

50.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

51.—En la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería AA.—Una de teniente coronel.

52.—En la Mayoría Centralizada del N. T. D. de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Madrid), plantilla eventual.—Una de capitán.

53.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid), plantilla eventual.—Una de capitán.

54.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid), plantilla eventual.—Una de capitán.

55.—En la Mayoría Centralizada del N. T. D. de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, para Habilitado del Regimiento de Ar-

tillería de Campaña núm. 14 (Sevilla), plantilla eventual.—Una de capitán.

56.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida), plantilla eventual.—Una de capitán.

57.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera), plantilla eventual.—Una de capitán.

58.—En la Mayoría Centralizada del N. T. D. de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, para Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna - Valencia), plantilla eventual.—Una de capitán.

59.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Valencia), plantilla eventual.—Una de capitán.

60.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, para Habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena), plantilla eventual.—Una de capitán.

61.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada Aerotransportable, para Habilitado del Grupo de Artillería (La Coruña), plantilla eventual.—Una de capitán.

62.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Caballería «Jarama», para Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia), plantilla eventual.—Una de capitán.

63.—En la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Ceuta, para Habilitado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta), plantilla eventual.—Una de capitán.

64.—En la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Melilla, para Habilitado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla), plantilla eventual.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GÓNZALEZ FUSTER

528

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Academia de Artillería:

Para la Plana Mayor de Mando (Segovia).—Dos de comandante.

Para la Plana Mayor de Mando (Madrid).—Una de comandante.

Para la Sección AA. (Grupo de Enseñanza) (Segovia).—Una de comandante.

Para la Plana Mayor Administrativa (Madrid).—Cuatro de comandante.

Para la Plana Mayor Administrativa (Segovia).—Dos de comandante.

Para el Regimiento de Instrucción (Madrid).—Cuatro de comandante.

Para la Sección de Costa (Cádiz).—Tres de comandante.

2.—En la Dirección de Apoyo al Material:

Para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería (Madrid).—Dos de teniente coronel o comandante.

Para la Jefatura de Municionamiento (Madrid).—Dos de teniente coronel o comandante.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel o comandante.

4.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Dos de comandante.

5.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres de capitán.

6.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Cuatro de capitán.

7.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

8.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres de capitán.

9.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

10.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Cinco de capitán.

11.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles; igualmente las podrán solicitar los capitanes que reúnan las condiciones de ser aptos para el ascenso. Este personal será destinado de no existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las anunciadas para el empleo de capitán pueden ser solicitadas por los de igual empleo de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que estén comprendidos por su edad para ejercer funciones administrativas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 529

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales auxiliares de Artillería, Grupo primero, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

*Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Arma*

1.—En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

2.—En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

3.—En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de teniente.

4.—En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

5.—En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona).—Una de teniente.

6.—En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

7.—En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.

8.—En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

9.—En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

10.—En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

11.—En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

12.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de teniente.

13.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

14.—En la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una de teniente.

15.—En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de teniente.

16.—En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón).—Una de teniente, con preferencia para los titulados en Cifra.

17.—En el Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una de teniente.

*Vacantes del Arma*

18.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

19.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente.

20.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

21.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de teniente.

22.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente.

23.—En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).—Una de capitán.

24.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

25.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos de teniente.

26.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán y tres de teniente.

27.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de teniente.

28.—En la Academia de Artillería, para la Plana Mayor Administrativa (Madrid).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Disponibles-Ayudantes

### 530

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, don Antonio Pascual Galmes, Capitán General de la 4.ª Región Militar, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo García de Carranza (3304), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 531

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, don Luis Otero Saavedra, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de Castellví Bosch-Labrús (3491), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación

de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ayudantes

### 532

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Alvarez Rodríguez, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo García de Carranza (3304), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo. Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 533

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Pascual Galmes, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel de Castellví Bosch-Labrús (3491), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Disponibles-Ayudantes

### 534

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Pascual Galmes, Capitán General de la 4.ª Región Militar, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Llorente Tova (1652), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**535**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Luis Otero Saavedra, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Tella Díaz (1637), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ayudantes

**536**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Galmes, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Tella Díaz (1637), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes

**537**

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección de Infraestructura, para jefe de Sección.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**538**

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes coroneles ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

1.—En la Comandancia Central de Obras.—Una.

2.—En la Jefatura de Ingenieros del Ejército.—Una.

3.—En la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta).—Una.

4.—En la Comandancia de Obras de Canarias.—Una.

5.—En la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**539**

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes o capitanes ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

1.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.—Una.

2.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**540**

De libre designación.

Una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**541**

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Córdoba).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Vacantes

**542**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 4 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**543**

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de

Intendencia, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se expresan.

1.—Instituto Politécnico núm. 2 (Catalayud).—Una de teniente.

2.—Unidad de Servicios del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de teniente.

3.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Dos de teniente.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

5.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de capitán.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

8.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

9.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

10.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de capitán.

11.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

12.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

Las vacantes de teniente también pueden ser solicitadas por las alféreces de dicha Escala.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Los peticionarios para la vacante de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguientes al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

544

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan.

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente auxiliar (plantilla eventual).

2.—Grupo Regional de Intendencia

número 1 (Campamento, Madrid).—Una de teniente auxiliar.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán auxiliar.

4.—Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla).—Una de teniente auxiliar.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán auxiliar.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán auxiliar.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán auxiliar.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de capitán auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

545

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

1.—Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento (Madrid).—Dos de brigada y dos de sargento.

2.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una de sargento.

3.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de brigada (plantilla eventual).

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una de sargento.

5.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada), El Goloso (Madrid).—Una de brigada.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de sargento.

8.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

546

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes

547

Clase C, tipo 7.º

Para cabos músicos.

1.—En la Guardia Real.

Dos de flauta con obligación de tocar el pifano.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en su actual destino.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**FUNCIONARIOS CIVILES DE  
LA ADMINISTRACION MILITAR**  
**Cuerpo Especial de Mecánicos  
Conductores del Ejército**

Bajas

548

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 27 de diciembre de 1979 falleció en la Plaza de Madrid el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Antonio Blanco Antía (02ME0021), que tenía su destino en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

Jubilaciones

549

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.2 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («D. O.» núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, pasa a jubilado por incapacidad física el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército, D. Manuel Arroyo Centella (02ME0332), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda, le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 970/1976, de 20 de abril.

Madrid, 10 de enero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION DE SERVICIOS  
GENERALES**

**Intervención General  
del Ejército**



**VARIAS ARMAS**  
**Reenganches**

550

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conce-

de al personal que a continuación se relaciona, el período bienel de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («D. O.» núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («D. O.» núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2*

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1979:  
Cabo primero Pedro Roldán Ariza.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Primer período con antigüedad de 4 de diciembre de 1979:  
Cabo primero José Guasch Galindo.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Primer período con antigüedad de 15 de enero de 1980:  
Cabo primero Fernando Elduque Fuentes.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Primer período con antigüedad de 14 de diciembre de 1979:  
Cabo primero Lino Río Vázquez.

*De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Primer período con antigüedad de 8 de abril de 1979:  
Cabo primero Juan Martínez Narvaez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Tercer período con antigüedad de 16 de diciembre de 1979:  
Cabo primero Pedro García Varela.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28*

Segundo período con antigüedad de 12 de diciembre de 1979:  
Cabo primero José Pampín García.

Primer período con antigüedad de 11 de enero de 1980:  
Cabo primero José Campos Martínez-Franco.

*Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26*

Primer período, con antigüedad de 4 de marzo de 1980:  
Cabo primero Francisco Prada González.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar*

Tercer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1979:  
Cabo primero Carlos Requejo Sánchez.

*De la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1*

Primer período con antigüedad de 14 de enero de 1980:  
Cabo Manuel Cuadrado Juanas.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4*

Primer período con antigüedad de 10 de diciembre de 1979:  
Cabo primero Jaime Plana Bendicho.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable*

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1980:  
Cabo primero Amador Martínez Cerqueiro.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Primer período con antigüedad de 10 de marzo de 1980:  
Cabo primero José Almagro Alonso.  
Otro, Manuel Pérez González.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («D. O.» número 84).

*De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Música*

Primer período con antigüedad de 9 de octubre de 1979:  
Cabo músico Rafael Martínez Cabo.

*De la Compañía de Mar de Ceuta*

Cuarto período con antigüedad de 15 de diciembre de 1979:  
Cabo Agustín Rodríguez Casanueva.  
Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Trienlos**

551

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en la Ley 1/1979, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), de Presupuestos Generales del Estado, y en las demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Tres trienios, a partir de 1 de diciembre de 1979:  
Cabo Hermut Wielgosz.

**Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

Cinco trienios, a partir de 1 de octubre de 1979:

Cabo Salvador Bermejo Cano.

*De la Academia de Intendencia*

Un trienio, a partir de 1 de noviembre de 1979:

Cabo primero Juan Carreño Estévez. Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**DIRECCION DE MUTILADOS****Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**

552

Por esta clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 40 puntos de mutilación, el coronel de Artillería, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Madrid, D. José del Amo Saiz (Registro General 74.225), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se encuentra comprendido en el artículo 22, en relación con el 18, de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

553

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo

con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírsele las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Soldado de Infantería D. José Burgos Blanco (R. G. 12.895), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Acosta (R. G. 73.068), con 22 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Cabo de Infantería D. Antonio Vicente Sanz (R. G. 73.813), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Giménez Lacosta (R. G. 28.889), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de La Coruña**

Soldado de Infantería D. Eugenio Vázquez Rodríguez (R. G. 73.344), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la

Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife**

Cabo de Infantería D. Pedro Rosario García (R. G. 71.527), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Joaquín González Correa (R. G. 73.587), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Francisco González García (R. G. 73.529), con 20 puntos de pensión de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz**

Soldado de Infantería D. Francisco Macías Soriano (R. G. 53.027), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Joaquín Bejárano Jociles (R. G. 74.013), con 20 puntos de pensión de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Soldado de Infantería D. Sebastián Pino Roldán (R. G. 66.601), con 37 puntos de pensión de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León**

Soldado de Infantería D. David Carballo Valtuille (R. G. 73.852), con 28 puntos de pensión de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Lucio Rafael Santos (Registro General 74.211), con 20 puntos de pensión de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria**

Soldado de Infantería D. Agustín Reyes Sosa (R. G. 50.511), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense**

Cabo de Infantería D. Joaquín Lorenzo Fernández (R. G. 3.988), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Soldado de Infantería D. Santiago González Martínez (R. G. 54.480), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Benigno Cortina Menéndez (R. G. 46.120), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Miguel Marcos Suero (R. G. 73.976), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca**

Soldado de Infantería D. Fidel González Sancho (R. G. 56.889), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián**

Soldado de Infantería D. Jesús Lasheras Laborda (R. G. 74.181), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria**

Soldado de Ingenieros D. Lorenzo Guerra Brieva (R. G. 20.058), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla

desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona**

Cabo de Infantería D. Juan González Martínez (R. G. 4.413), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADO COMO EX COMBATIENTE DE GUERRA**

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia**

(A los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación)

Soldado de Ingenieros D. Martín Asensio Vicente (R. G. 35.503), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ascensos**

**554**

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («D. O.» núm. 91), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros, al teniente coronel caballero mutilado permanente en acto de servicio don José María Montero Romero (Registro General 60.055), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, con antigüedad de 2 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel D. Rafael Tovar Blanco Rajoy, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Jefatura por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ascensos honorarios**

**555**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («D. O.» núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («D. O.» núm. 91), se asciende a los empleos que se citan a los jefes que se relacionan, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo en las fechas que se indican, continuando en la situación específica, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le hace constar.

**A coronel honorario**

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. José Mellado Pérez de Meca (R. G. 49.568), por haber cumplido la edad de retiro el día 28 de septiembre de 1979, a la de Madrid.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. José María Gómez Calvo (R. G. 11.232), por haber cumplido la edad de retiro, el día 27 de noviembre de 1979, a la de Valladolid.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**556**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario del Arma de procedencia, al personal de tropa que se relaciona, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo en las fechas que se indican, continuando en la situación específica, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza.

**A sargento honorario**

Cabo primero de Infantería, caballero mutilado absoluto en acto de servicio D. Agustín Urbez Vela (Registro General 12.100), por haber cumplido la edad de retiro, el día 28 de agosto de 1958.

Cabo primero de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Silvano Blasco Bailón (Registro General 62.122), por haber cumplido la edad de retiro, el día 30 de agosto de 1979.

Cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Anselmo Valdecant García (Registro General 41.750, por haber cumplido la edad de retiro, el día 21 de abril de 1961.

Artillero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julián de la Fuente Rodríguez (R. G. 62.193),

por haber cumplido la edad de retiro el día 28 de enero de 1979.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Bajas

557

Según comunica la Dirección de Mutilados ha fallecido en Zaragoza el día 19 de diciembre de 1979, el teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Martín Servia Sabat (R. G. 7.512), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

558

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

#### *Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Rivera (R. G. 24.591), falleció el día 23 de octubre de 1979 en Ponferrada (León).

Otro, D. Pío Ortiz Bolívar (Registro General 19.090), falleció el día 6 de octubre de 1979 en Santander.

Otro, D. José Begines Begines (Registro General 24.790), falleció el día 15 de diciembre de 1979 en Los Palacios (Sevilla).

Otro, D. Angel Castro Cano (Registro General 58.577), falleció el día 1 de diciembre de 1979 en Santander.

Otro, D. Sergio García Maseda (Registro General 14.419), falleció el día 8 de diciembre de 1979 en Madrid.

Sargento legionario D. Aquilino Castro Díaz (R. G. 33.739), falleció el día 27 de noviembre de 1979 en Madrid. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

559

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación:

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Bernardo Romero Souto (R. G. 34.849), el día 20 de septiembre de 1979 en El Ferrol (La Coruña).

Otro D. Pedro Lazaga Sabater (Registro General 58.859), el día 30 de noviembre de 1979, en Madrid.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de Automovilismo D. Ramón Leyte Paradoja (R. G. 47.716), el día

19 de noviembre de 1979 en La Coruña.

Cabo primero de la Guardia Civil don Ernesto Valera Alija (Registro General 32.684), el día 19 de octubre de 1979 en Oviedo.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Cambio de situación

560

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, a petición propia el teniente coronel honorario (Comandante de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jesús Bailaz Oloriz (R. G. 41.886), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ingresos

561

La O. C. 11.309/179/79, por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al cabo de Artillería D. José Pérez Marín (Registro General 62.445), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, se rectifica en el sentido de ser su empleo el de sargento de Artillería, debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo.

Madrid, 11 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacante de destino

562

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Jefatura de Armamento —Departamento Central de Desactiva-

ción de Artefactos Explosivos—), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

563

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Tercer Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

564

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de «Policía», incluida en el Grupo IV del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6 de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

565

Clase B, tipo 5.º

De mérito específico.

Una de capitán y dos de teniente

de la Guardia Civil, existentes en la Academia de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Código de la Circulación y conducción de motocicletas, incluidas en los Grupos III y V, respectivamente, del Baremo provisión publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

566

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

567

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

568

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

569

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Ubeda (Jaén), para auxiliar de profesor de «Legislación», incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

570

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Armamento —Departamento Central de Desactivación de Artefactos Explosivos— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

571

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Archivo General— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

572

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria:

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Destacamentos de las Guardias Exteriores— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ascensos

573

La Orden 17.664/272/79, por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento, al cabo primero de la Guardia Civil D. Carlos Rubal Díaz (33.801.238), de la 641 Comandancia (La Coruña), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35, del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 9.º, con el carácter de voluntario.

Madrid, 10 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes: de una, como demandante, D. José Orozco Díez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del señor Ministro de Defensa de 30 de junio de 1978 se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. José Orozco Díaz contra la resolución del señor Ministro de Defensa de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha diecisiete de abril de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el veinte por ciento del sueldo en concepto de gratificación de mutilación, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D.<sup>a</sup> Josefina Barredo Angulo, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencio-

so-administrativo interpuesto por doña Josefina Barredo Angulo contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la misma Sala de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, y, en su virtud, debemos confirmar y confirmamos los mencionados acuerdos, como conformes con el ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 10, de 11-1-80.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes: de una, como demandante, don Luis Moreno Cordero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de marzo y 27 de septiembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Luis Moreno Cordero contra resoluciones del Ministerio del Ejército de doce de marzo y veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que declaramos conformes a derecho; sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 12 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

(Del B. O. del E. n.º 11, de 12-1-80.)

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de la Guardia Civil D. Pedro Martínez Egea.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado» número 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Pedro Martínez Egea, brigada de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto del nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de julio de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de marzo de 1945 por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4.

Madrid, 20 de noviembre de 1979

RODRIGUEZ SAHAGUN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como Apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de Señalamientos de Haberes Pasivos.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCIONES de la Dirección de la Seguridad del Estado por las que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo D. Félix Castro García.  
Policía D. Fulgencio Berrocoso Sánchez.  
Policía D. Santiago Cámara Flores.  
Policía D. Rafael Casares García.  
Policía D. David Díaz Alvarez.

Policía D. Rafael González Ferreiros.  
Policía D. Juan Sanz Escorial.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—  
El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia,

en la fecha que igualmente se menciona.

*Personal que se cita*

Policía D. Ildelfonso Benito Pérez.  
Fecha de baja: 22 de julio de 1958.  
Fecha de retiro: 23 de enero de 1964.

Policía D. Martín Antonio Aguado Gallego. Fecha de baja: 24 de junio de 1947. Fecha de retiro: 11 de noviembre de 1961.

Policía D. Julio García Ballesteros.  
Fecha de baja: 9 de mayo de 1958.  
Fecha de retiro: 31 de enero de 1967.

Policía D. Constantino Montès Parada. Fecha de baja: 27 de septiembre de 1958. Fecha de retiro: 15 de julio de 1959.

Policía D. Antonio Urbano Villegas.  
Fecha de baja: 4 de mayo de 1948.  
Fecha de retiro: 1 de enero de 1965.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—  
El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 11, de 12-1-80.)

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO**

## HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y fichas) .....	56,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	48,00 »
Pliego suelto .....	7,00 »
Hoja anual .....	7,00 »
Ficha .....	8,00 »
Copia ficha .....	7,00 »
Cubierta .....	7,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION